



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN C.O. N° 0451-2013-UNAM

Moquegua, 28 de Octubre de 2013

-1-

VISTO.- El Informe N° 191-2013-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, Oficio N° 0131-2013-VIPAC/CO/UNAM, Informe N° 192-2013-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, Oficio N° 0132-2013-VAC/CO/UNAM, Informe N° 193-2013-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, Informe N° 194-2013-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, Informe N° 195-2013-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, Oficio N° 0134-2013-VAC/CO/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10.10.2013 y continuada el 16.10.2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM de fecha 19 de febrero del 2013, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 739-91-PCM.

Que, el Decreto Legislativo N° 739-91-PCM, decreta en su Artículo 1° la modificación del Artículo 22° de la Ley Universitaria N° 23733, mediante el cual se establece que, cumplidos los estudios satisfactoriamente, se accederá automáticamente al Bachillerato.

Que, la Ley Universitaria N° 23733 en su Artículo 32°, inciso f) establece que es atribución del Consejo Universitario el otorgar Grados Académicos y Títulos Profesionales.

Que, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a través del Informe N° 191-2013-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, eleva el expediente de doña EVELIN LORENA FLORES LLANQUI, egresada de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien ha cumplido satisfactoriamente con el 100% del currículo vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, Vicepresidencia Académica, mediante el Oficio N° 0131-2013-VIPAC/CO/UNAM, emite la conformidad del expediente de la mencionada egresada y solicita su inclusión en la agenda de sesión de Comisión Organizadora.

Que, asimismo, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a través del Informe N° 192-2013-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, eleva el expediente de doña ROSALY PILAR ALARCON TOLEDO, egresada de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien ha cumplido satisfactoriamente con el 100% del currículo vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, Vicepresidencia Académica, con el Oficio N° 0132-2013-VAC/CO/UNAM emite la conformidad del expediente de la citada egresada y solicita su inclusión en la agenda de sesión de Comisión Organizadora.

Que, igualmente, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a través del Informe N° 193-2013-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, eleva el expediente de doña ROXANA VERONICA APAZA YUCRA, egresada de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien ha cumplido satisfactoriamente con el 100% del currículo vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, de la misma forma, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a través del Informe N° 194-2013-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, eleva el expediente de doña MAYELI BETHZABE ALARCON TOLEDO, egresada de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien ha cumplido satisfactoriamente con el 100% del currículo vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller.





PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0451-2013-UNAM

Moquegua, 28 de Octubre de 2013

-2-

Que, del mismo modo, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a través del Informe N° 195-2013-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, eleva el expediente de doña AYERIM MARLENY FLORES BECERRA, egresada de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, quien ha cumplido satisfactoriamente con el 100% del currículo vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que, Vicepresidencia Académica, a través del Oficio N° 0134-2013-VAC/CO/UNAM emite la conformidad de los expedientes de las egresadas, ROXANA VERONICA APAZA YUCRA, MAYELI BETHZABE ALARCÓN TOLEDO y AYERIM MARLENY FLORES BECERRA y solicita su inclusión en la agenda de sesión de Comisión Organizadora.

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora realizada en fecha 10 de octubre de 2013 y, continuada el 16 de octubre del 2013, se aprueba el otorgamiento automático del Grado Académico de Bachiller de las referidas egresadas conforme a lo dispuesto en la Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10.10.2013 y continuada el 16.10. 2013;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conferir el Grado Académico de BACHILLER EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL a las siguientes egresadas:

- | | |
|------------------------------------|-------------------|
| 1. EVELIN LORENA, FLORES LLANQUI | Código 2008101004 |
| 2. ROSALY PILAR, ALARCON TOLEDO | Código 2008101008 |
| 3. ROXANA VERONICA, APAZA YUCRA | Código 2008101022 |
| 4. MAYELI BETHZABE, ALARCÓN TOLEDO | Código 2008101029 |
| 5. AYERIM MARLENY, FLORES BECERRA | Código 2008101011 |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA
GENERAL

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
CONAFU
SEGE-UGT
Interesados
ARCHIVO (2)